



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00689-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la Corrección de errores aritméticos y otros, que se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influya en ella, CORRÍJASE el numeral 8° del auto del 25 de octubre de 2023, en cuanto al nombre e identificación de la apoderada judicial de la parte demandante, el cual quedará de la siguiente manera:

“OCTAVO: Reconocer personería a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS con C.C. 1.098.737.840 y T.P. 302.207 del C.S de la J en los términos y para los efectos del poder conferido” (...)

En lo demás el auto se mantiene incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 01 de diciembre de 2023.